

**CONCURSO DE TRASLADOS
VALORACIÓN DE CONCEPTOS POR PROVINCIAS, LOCALIDADES Y
PUESTOS DE TRABAJO.**

La Dirección de Recursos Humanos, conforme a las bases que regulan el Concurso de traslados de 5 de junio de 2019 determina:

PRIMERO.- Hacer pública, de acuerdo con la base 7.1 de la convocatoria, la valoración inicial de los conceptos de las diferentes peticiones por provincia, localidad y puesto de trabajo, para los candidatos que han participado en la convocatoria.

La valoración no incluye el mérito de adaptación funcional en el desempeño del puesto de trabajo, por razones de protección de datos, referente a la salud de los trabajadores.

SEGUNDO.- Las personas que participan en el concurso de traslados pueden consultar la información referida a sus méritos iniciales, de manera individual, bien en <https://conecta.correos.es> en el destacado, dedicado a la convocatoria de **Concurso de traslados**, o bien a través del canal **Personas**.

TERCERO.- Aquellas personas que observen alguna disfunción o error en la valoración provisional de méritos, disponen **hasta el 17 de noviembre**, para presentar las alegaciones que consideren oportunas, a través del procedimiento on line previsto dentro de la consulta, acompañando los archivos y documentos correspondientes que las justifiquen.

Madrid, 11 de noviembre de 2019.

Directora de Personas y Relaciones Laborales. María Teresa Díez García.